



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXIX

Toluca de Lerdo Méx., martes 19 de febrero de 1980

Número 22

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado San Antonio Albarranes, Municipio de Temascaltepec, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "SAN ANTONIO ALBARRANES", Municipio de Temascaltepec, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio No. 5907 de fecha 24 de octubre de 1974; el C. Delegado Agrario del Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta iniciara juicio privativo de derechos agrarios punto resolutive de la presente resolución, por haber abandonado la explotación de las tierras colectivas del ejido por más de dos años consecutivos, y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 14 de octubre de 1974, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios que tuvo verificativo el 21 de octubre de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios a los campesinos que han venido trabajando colectivamente las tierras del ejido por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutive, y se confirmen los derechos agrarios de 4 campesinos del censo básico beneficiados en la resolución presidencial de 23 de septiembre de 1936, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 17

de diciembre de 1936, quienes se encuentran en la actualidad trabajando colectivamente las tierras del ejido y que se indican en el tercer punto resolutive de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta, y, dicho organismo, notificó el 25 de octubre de 1974, a los ejidatarios afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 11 de noviembre de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar inteorado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 22 de agosto de 1975; y

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Tomo CXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., martes 19 de Feb. de 1980 | No. 22

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado San Antonio Albarranes, Municipio de Temascaltepec, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 607, 608, 609, 610, 611, 612, 588, 603, 604, 605, 606, 622, 623, 624, 625, 617, 615, 616, 620, 619, 621, 625, 627, 629, 628, 631, 632, 633 y 630.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 497 y 614.

(viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado la explotación de las tierras colectivas del ejido por más de dos años consecutivos que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido trabajando colectivamente las tierras del ejido por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios de acuerdo con los artículos 72 fracciones I y III, 74 fracción II, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.— Se decreta la privación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "SAN ANTONIO ALBARRANES", Municipio de Temascaltepec del Estado de México, por haber abandonado la explotación de las tierras colectivas del ejido por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Albarrán Tomás, 2.—Albarrán Agustín, 3.—Avilés María L., 4.—Avilés Fi-

del, 5.—Albarrán Jerónimo, 6.—Albarrán Cruz, 7.—Albarrán Antonio, 8.—Albarrán Cándido, 9.—Albarrán Luis, 10.—Albarrán Simón, 11.—Albarrán Constanacia, 12.—Albarrán Juan, 13.—Albarrán Emilio, 14.—Albarrán Felipe, 15.—Carvajal Eduardo, 16.—Carvajal Nabor, 17.—Colís Lorerzo, 18.—Colís Luis, 19.—Carvajal Maximino, 20.—Denova Antonio, 21.—Denova Wenceslao, 22.—Denova José, 23.—Denova Alfonso, 24.—Díaz Rubio Miguel, 25.—Domínguez Regino, 26.—Díaz Juvencio, 27.—Díaz Bonifacio, 28.—Escobar Epifanio, 29.—Esquivel Fermán, 30.—Escobar Vidal, 31.—Escobar Marcelino, 32.—Estrada Aurelio, 33.—Esquivel Benigno, 34.—Gómez Jesús, 35.—García Jesús, 36.—García Guadalupe, 37.—González Fidencio, 38.—García Joaquín, 39.—González Mateo, 40.—González Rafael, 41.—González Isidro, 42.—González Dimas, 43.—González Bernardino, 44.—González Benjamín, 45.—Hernández Margarito, 46.—Hernández Jesús, 47.—Hernández Juan, 48.—Hernández Amado, 49.—Jiménez Laureano, 50.—Luján Maximino,

51.—López Margarito, 52.—López Cutberto, 53.—Luján Carlos, 54.—Luján Eufemio, 55.—Luján Cristino, 56.—López María V. Vda. de, 57.—López Camilo, 58.—López Telésforo, 59.—López Ramón, 60.—López Julio, 61.—López Elidio, 62.—Luján Maximino, 63.—Mejía José, 64.—Mejía Esteban, 65.—Mendoza Tiburcio, 66.—Mendoza Tomás, 67.—Mendoza Nicolás, 68.—Muñoz Tomás, 69.—Nova Hilario, 70.—Nova Evaristo, 71.—Valdez Pedro, 72.—Nieta Marcial, 73.—Nieta José, 74.—Nieta Angel, 75.—Ortiz Aniceo, 76.—Olmos Natalio, 77.—Olmos Francisco, 78.—Peralta Alberto, 79.—Peralta José, 80.—Reyes Higinio, 81.—Rodríguez Justo, 82.—Rodríguez Juan, 83.—Reyes Isidro, 84.—Reyes Guadalupe, 85.—Reyes Ramón, 86.—Reyes Agustín, 87.—Reyes Eleno, 88.—Reyes Anastasio, 89.—Rivera Ernesto, 90.—Rivera Concepción, 91.—Romero Tomás, 92.—Rivera Filiberto, 93.—Rueda Manuel, 94.—Reyes Hipólito, 95.—Reyes Apolonio, 96.—Rosas Amado, 97.—Rosas Fernanda Vda. de, 98.—Rubí Juan, 99.—Rivera Néstor, 100.—Rubí Cándida Vda. de, 101.—Rubí Gerónimo, 102.—Rubí Froylán, 103.—Rubí Sinesio, 104.—Sánchez Guillermo, 105.—Santana Esteban, 106.—Serván Pedro, 107.—Sandova Francisco, 108.—Sandoval Guadalupe, 109.—Romero Juan, 110.—Trejo Ignacio, 111.—Valdez Juan, 112.—Velázquez Fidel, 113.—Velázquez Zacarías, 114.—Valdez Moisés y 115.—Valdez Emilio.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios por venir trabajando colectivamente las tierras por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "SAN ANTONIO ALBARRANES", Municipio de Temascaltepec, del Estado de México, a los CC. 1.—Guadalupe Albarrán Romero, 2.—Salvador Albarrán de Nova, 3.—Enrique Carbajal González, 4.—Félix Carbajal González, 5.—Enrique Carbajal Rodríguez, 6.—Heriberto Carbajal González, 7.—Miguel Carbajal González, 8.—Bartolo Garduño Colín, 9.—Herminio González Camacho

10.—Valiente González Zarza, 11.—Filemón López Valdez, 12.—Filemón López García, 13.—Alfonso López Rivera, 14.—Genaro López Rivera, 15.—María López Jiménez, 16.—Florencio López Rivera, 17.—Juan López Valdez, 18.—Bartolo Mejía Luján, 19.—Esteban Ramírez López, 20.—Francisco Ramírez López, 21.—Marcelina Rivera Nubi, 22.—Lucio Rosas López, 23.—Paula Velázquez Marín, 24.—Estela de Nova Luján, 25.—Miguel López Rivera, 26.—Inés López Rivera, 27.—Rutilo Albarrán Nieto, 28.—Carmel Carbajal Rubí, 29.—Francisco Luján Albarrán, 30.—Alfonso Nova Nieto, 31.—Demetrio González Agustín, 32.—Bartolo Vázquez García, 33.—Lucina García López, 34.—Eva Luján López, 35.—Carlos Carbajal Rubí, 36.—Ernestina Romero de López, 37.—Dolores González López, 38.—Rubén Carbajal González, 39.—Marcelo Agustín Guadarrama, 40.—Florantina Carbajal Rubí, 41.—Leonardo Albarrán de Nova, 42.—Alejo López P., 43.—Santos López Rubí, 44.—Felipe de Nova Nieto, 45.—Lorena Rubí Albarrán, 46.—Macario Rubí Albarrán, 47.—Ignacio López Rivera, 48.—Demetrio López Romero, 49.—José Rubí Albarrán, 50.—Juan de Dios López Reyes.

51.—Cinecio Rubí Albarrán, 52.—Justino Rubí Albarrán, 53.—Sergio Albarrán González, 54.—Bernardino Carbajal González, 55.—Ignacio González Agustín, 56.—Rosaldo Albarrán González, 57.—Leobardo González Agustín, 58.—Salvador López Carbajal, 59.—Elías Carbajal Rubí, 60.—Gonzalo López Reyes, 61.—Sotero López Reyes, 62.—Justiniano López Velázquez, 63.—Cuthberto González Zarza y 64.—Eniliano de Nova Nieto; consecuentemente expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata y el relativo a la escuela escolar y se declaren 50 derechos agrarios vacantes.

TERCERO.—Se confirman los derechos agrarios de 4 campesinos del censo básico, beneficiados en la resolución Presidencial de 23 de septiembre de 1935, y publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 17 de diciembre de 1936, quienes se encuentran en la actualidad trabajando colectivamente las tierras del ejido a los CC. 1.—Abacú Albarrán Carbajal, 2.—Joaquín López, 3.—Laureano López García y 4.—Luis Mejía García, en el ejido del poblado denominado "SAN ANTONIO ALBARRANES", Municipio de Temascaltepec, del Estado de México; consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado de "SAN ANTONIO ALBARRANES", Municipio de Temascaltepec, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—El presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica. Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Félix Barra García**.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSA SALAZAR VIUDA DE OROZCO.

PRUDENCIA HERNANDEZ VIUDA DE AREVALO, en el expediente marcado con el número: 3095/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote número: 39 manzana 46 Colonia Agua Azul grupo "A", super cuatro de este Municipio: Que mide y linda: Al norte 17.00 Mts., con el lote 38; Al sur, 17.00 Mts., con el lote 40; Al Oriente, 9.00 Mts., con calle; y Al poniente, 9.00 Mts., con el lote 14, con una superficie de 153.00 Mts., cuadrados; Iguorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a treinta de enero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil. Lic. Marco Antonio Ovando S. Rúbrica.

607.—19, 28 feb. y 8 mar.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 147/80 SALVADOR BOBADILLA MARTINEZ, promueve diligencias de información de dominio respecto de un terreno con casucha que mide y linda Oriente 14.75 metros con Joaquín Bernal, Poniente 14.75 metros con Isidro Jardón Díaz, Norte 8.50 metros con Paseo Toluca y al Sur 8.05 metros con Isidoro Jardón Díaz, el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 13 de febrero de 1980.—Doy fe.—C. Primer Secretario. Lic. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

608.—19, 23 y 26 feb.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SR. JORGE HERNANDEZ RANGEL.

En el expediente número 1379/79, el licenciado Isaac Vega Porcayo, apoderado legal de Fraccionamientos Urbanos y Campesinos, S.A., se ha presentado ante este Juzgado a promover juicio ordinario civil, en contra del señor Jorge Hernández Rangel, demandándole la rescisión del contrato preliminar de compraventa, que tiene celebrado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, por medio del presente Edicto se emplaza para que produzca su contestación en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, para tal efecto se expedirán los edictos que se publicaran por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos Gaceta de Gobierno y que se edita en la Ciudad de Toluca, México, apercibiendo que en caso de no contestar la demanda se seguirá en su rebeldía, quedando copia de demanda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los seis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. C.P.D. Baltazar Díaz Serrano.—Rúbrica.

609.—19, 28 feb. y 8 mar.

JUZGADO 40. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente No. 9/80
Primera Secretaría.DEM: JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA HERRERA,
JAVIER MUÑOZ ANAYA Y LICENCIADO CESAR
HAHN CARDENAS.

MARIA DEL REFUGIO AMEZOLA DE NERI, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, respecto del lote de terreno número 24, manzana 119, Col. DEL SOL de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE, 20.75 Mts. con lote 23; AL SUR, 20.75 Mts. con lote 25; AL ORIENTE, 10.00 Mts. con Calle 17 y AL PONIENTE, 10.00 Mts. con lote 9. Se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México a treinta de enero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica. 610.—19, 28 feb. y 8 mar.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LUIS A. RENDON RIVEROL:

EPIGMENIO GARCIA GUARDIAS, en el expediente número 2524/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote número 28, Manzana 117, colonia Tamaulipas de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 Mts., con lote 27; AL SUR: 22.00 Mts., con lote 29; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con calle Virgen del Consuelo; AL PONIENTE: 10.00 Mts., con lote 13; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica. 611.—19, 28 feb. y 8 mar.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ROSSANA TOLEDO DE LOPEZ:

En los autos del Expediente No. 26/1980, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOEL LUIS LOPEZ CORONA en contra de usted, el C. Juez ordenó que se le emplazase por medio de edictos a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de Treinta Días, para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento y que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se lo harán por rotulón,

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.

La ciudadana P.J. Idalia Salgado K.—Rúbrica.—Segundo Secretario de Acuerdos.—Doy fe. 612.—19, 28 feb. y 8 mar.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

SEVERIANO MORENO VAZQUEZ, bajo el expediente 43/980, promueve diligencias Información de Dominio, fin acreditar posesión, dice tener desde hace más de diez años, de una fracción de terreno ubicada en la Concepción de los Baños del Municipio de Ixtlahuaca, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: ORIENTE 77.00 mts. con Eulogio Antonio; PONIENTE 72.10 mts. con Juan Tomás, NORTE 106.10 mts. con Francisco Hernández; SUR 110.10 mts. con Guillermo Moreno; para su publicación de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y el Noticiero, editarse en Toluca, Méx., llamando por ese conducto a todo interesado en dicho inmueble, comparezca ante este Juzgado y lo haga valer conforme a derecho; en cumplimiento al artículo 2698 del Código Civil en vigor a los trece días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Aiva.—Rúbrica.

588.—19, 23 y 26 Febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el Ex. No. 100/80 FRANCISCA ESTEVEZ VALDIN promueve diligencias de información de dominio para acreditar que en el poblado de San Mateo Texcalyacac, ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un inmueble que mide y linda: NORTE: 13.50 metros con callejón; SUR 13.50 metros con Dionisio Medina; ORIENTE 12.90 metros con Miguel Sánchez; PONIENTE 12.90 metros con la calle de Manuel Molina. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, Méx., a 7 de febrero de 1980.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

603.—19, 23 y 26 Febrero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

COLONIA AGUA AZUL, S. A de C. V.

ALBERTO BAUTISTA HERNANDEZ, en el expediente número 3082/979, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil Usucapion, del lote número 35 manzana 67, Colonia Agua Azul Grupo "A" Super/ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con el lote 34, AL SUR 17.00 metros con el lote 36, AL ORIENTE 9.00 metros con Calle Lazo San Pedro, AL PONIENTE 9.00 metros lote 10, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de enero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

604.—19, 28 Feb. y 8 marzo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALFONSO CALDERON HERRERA Y FRANCISCO
MILNEZ TRFJO.

LORENZA CALDERON HERRERA, en el expediente marcado con el número 3083/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil de USUCAPION, del lote de terreno número 22 manzana 98 de la Colonia Estado de México de este Municipio; que mide y linda: Al norte, 21.50 metros con el lote 23; Al Sur, 21.50 metros con el lote 21; Al Oriente, 10.00 metros con el lote 9, y Al Poniente, 10.00 metros con calle 9 Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, México, a treinta de enero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero Civil, **Lic. Marco Antonio Ovarado S.**—Rúbrica.

605.—19, 28 Feb. y 8 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JORGE TREJO VARGAS.

RAQUEL VELAZQUEZ VIUDA DE TREJO, en el expediente marcado con el número 805/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno marcado con el número 6, de la Manzana número 282, de la Colonia Ampliación La Perla, de este municipio, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros con el lote 5; AL SUR: 15.00 metros, con el lote 7; AL ORIENTE: 8.00 metros con calle Oriente 6; AL PONIENTE: 8.00 metros, con el lote 47; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en "La Gaceta de Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en ciudad Netzahuacóyotl, México a los trece días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil, **P.D.C. Fernando Terrón López.**—Rúbrica.

606.—19, 28 Feb. y 8 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALFREDO CASTILLAN GOMEZ.

MIGUEL PALACIOS GOMEZ, en el expediente número 3277/979, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil "USUCAPION", del lote de terreno número 3, manzana 23, de la Colonia Loma Bonita de este Municipio, que mide y linda: Al norte: 20.00 metros con lote 2; Al sur 20.00 metros con lote 4; Al oriente 10.00 metros con lote 12; y al Poniente 10.00 metros con calle Allende. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, México, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acdos. **P.D. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

622.—19, 28 Feb. y 8 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

VENANCIO VENCES UGARTE, Promueve Diligencias de Información de Dominio, Expediente 6/980, efecto acreditar posesión dice tener respecto terreno rústico ubicado barrio de Zacarepec, Municipio Tejupilco, con medidas y colindancias siguientes; Norte, 352.80 metros con Vázquez Morales Isaías; SUR, 351.00 metros con Vences Vázquez Eulalio; Oriente, 53.80 metros Cruz Tamara J. Félix; Poniente 46.80 metros con Vences Vázquez Eulalio, con superficie Total de 2—00—46 Hs., para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero, edificación ciudad de Toluca, México, cumplimiento Artículo 2898 Código Civil del Estado de México, Temascaltepec, México, a 2 enero 1980.—DOY FE.—C. Secretario, **P.J. Vicente Castillo García.**—Rúbrica.

623.—19, 23 y 26 Feb.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

MARIA DEL CARMEN, GUADALUPE, ESPERANZA Y ANGELICA y JUAN DE DIOS EFREN TURCIO CERVANTES, Representados por su MAMA MARIA DEL CARMEN CERVANTES VDA. DE TURCIO, promovieron diligencias de Jurisdicción voluntaria, Información Ad-Perpétuum en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con Residencia en Ecatepec de Morelos México, bajo el expediente número 261/80, y del terreno ubicado en Av Veracruz, No. 117 en Tlalpetlac, Edo. de México con superficie de 391.04 M2, y al NORTE 13.05 metros con Agustín Vanegas; AL SUR 12.90 metros con calle Veracruz, AL ORIENTE 28.80 metros con María de Jesús Turcio de Reyes, al PONIENTE 30.50 metros con Guadalupe, Irene Norberto, Roberto y Emilio Rodríguez. Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y Provincia, Ecatepec de Morelos, México, doce de febrero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Secretario, **Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.**—Rúbrica.

624.—19, 23 y 26 Feb.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

CARLOS Y ENRIQUE ALVARO MONTEL, promovieron Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Inmatriculación, Expediente 285/80, Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, sobre un terreno denominado "Acostaco" ubicado en calle Veracruz No. 252 Tlalpetlac, Edo. de Méx., con superficie de 214. M2 y las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 16.50 metros con Jesús Tunales AL SUR 16.50 metros con calle Veracruz, AL ORIENTE, 13.00 metros con Cándido Hernández, AL PONIENTE, 13.00 metros con Derecho de paso en fracción restante. Para su publicación por tres veces de Diez en diez días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Provincia, Ecatepec de Morelos, Méx., 7 de febrero de 1980.—DOY FE.—El Secretario, **Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.**—Rúbrica.

625.—19 Feb. 1o. y 13 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CARMEN CERON SERRANO, promueve Diligencias de Inmatriculación respecto del terreno denominado "TLAKOMULCO", ubicado en Los Reyes, la Paz, Distrito de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 46.60 Mts., con Sucesores del finado Lazo Medina; AL SUR, 103.80 Mts., con Esperanza Serrano; AL ORIENTE, 100.80 Mts., con Feliciano Castillo; y al PONIENTE; 60.00 Mts., con Magdalena Medina.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los once días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario del Juzgado, **Lic. Felipe Gálvez Gómez.**—Rúbrica.

617.—19 feb. 1o. y 13 mar.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1075/979.—En los autos del juicio Ejecutivo Mercantil que en este Juzgado sigue el señor Angel Hernández Cabrera, en contra del señor Roberto Moreno, El Ciudadano Juez Tercero de lo Civil señaló las DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES EN CURSO, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien embargado en el presente juicio: Una consola marca MAGNAVON, modelo Zafiro, equipada con radio AM-FM, Stereo con tocadiscos Garrard, de cuatro velocidades, con una bocina de cada lado, con seis botones y nueve teclas al frente para su control, con Aut. SIC—DGE 6561, con Chasis modelo número 40—350 con serie número 65—10986, en mueble de madera color caoba y con filos dorados al frente, sobre cuatro patas de madera encascilladas, en buen estado de uso, debiendo ser la base para el remate la cantidad de \$5,000.00 en que fue valuado por los peritos nombrados.—Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores, por medio de éste que se publicará en la Gaceta de Gobierno, por tres veces, dentro de nueve días.—Toluca, Méx., a 11 de febrero de 1980.—El C. Secretario, Lic. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica,

615.—19, 23 y 26 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

MOISES RODRIGUEZ LOPEZ, promovió Diligencia de INFORMACION DE DOMINIO, según expediente número 180/979, respecto de un terreno ubicado en la Ranchería del Teamate, Municipio de Sultepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 130.00 Mts. con Carretera Sultepec, San Miguel Totmaloya, México.

SUR: 130.00 Mts. con Río que baja de Sultepec, México.

ORIENTE: 100.00 Mts. con propiedad de José Peña.

PONIENTE: 100.00 Mts. con propiedad del señor Eleno Leandro Arellano, con una superficie de 6,500.00 Mts.

Admitióse la solicitud y se ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Periódico mayor Circulación de la Ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para que los que se crean con derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a 7 de febrero de 1980.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Baltazar Espinosa Ramorero.—Rúbrica.

616.—19, 23, 26 feb.

JUZGADO 3o DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA GONZALEZ GONZALEZ:

GUADALUPE ESPINOZA HERNANDEZ, en el expediente número 3279/979, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote número 25, Manzana J, Colonia Loma Bonita de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 Mts., con lote 24; AL SUR: 20.00 Mts., con lote 26; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con Calle Guadalupe Victoria; AL PONIENTE: 10.00 Mts., con lote 5, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de enero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

620.—19, 28 feb. y 8 mar.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ALFREDO VEGA JORDAN, promueve INFORMACION DE DOMINIO, expediente número 263/979, para acreditar posesión de tres inmuebles consistentes en tres fracciones ubicadas en San Martín del Municipio de Villa Donato Guerra, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: PRIMERA FRACCION, con casa en él construida, que mide y linda: AL NORTE, 50.00 mts. con Alfredo Santana.—100.00 mts. con Luz Barrientos.—75.00 mts. con Rodolfo Santana.—49.00 mts. 86.00 mts., con Hda. San Rafael.—AL SUR, 125.00 mts. con carretera a Valle de Bravo, 15.00 mts. con Agurio Carbajal.—93.00 mts. con Austreberto Carbajal.—AL ORIENTE, 76.00 mts. con Agurio Carbajal.—35.00 mts. con José Estrada.—60.00 mts. con Arcadio Marián, 50.00 mts. con Guillermina Barrios y 113.00 mts. con Acasio Sánchez PONIENTE 100.00 mts. con Alfredo Vega.—50.00 mts. con Hipólito Esquivel y 106.50 mts. con Víctor Estrada.—SEGUNDA FRACCION. AL NORTE, 151.00 mts. y 51.00 mts. con Hipólito Esquivel AL SUR, 232.00 mts. con carretera a Valle de Bravo; AL ORIENTE, 23.00 mts. con Hipólito Esquivel y 103.00 mts. con Alfredo Vega.—AL PONIENTE, 143.00 mts. con Miguel Vega Jordán; TERCERA FRACCION, AL NORTE, 282.00 mts. con carretera a Valle de Bravo; AL SUR, 282.00 mts. con Antonio Barrientos y camino de pormedio. AL ORIENTE, 8.00 mts. con Augurio Carbajal. AL PONIENTE 15.00 mts. con Miguel Vega Jordán. C. Juez admitió dichas diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta de Gobierno" y el diario de mayor circulación en la Capital del Estado, para personas: créense con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., a 8 de diciembre de 1979. El Secretario del Juzgado, P.D. Lucio Zebón Colín.—Rúbrica.

618.—19, 23 y 26 feb.

JUZGADO 2o DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente 902/79

Segunda Secretaría.

SR. LUIS SANCHEZ JIMENEZ.

Promueve Información de DOMINIO, respecto de una fracción del terreno denominada "LA PERA" ubicado en el barrio de San Juan Evangelista del Municipio de San Juan Teotihuacán de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 7.50 Mts. con Ponposo Contreras Hernández; AL SUR 7.50 Mts. con Camino; AL ORIENTE 20.00 Mts. con Esperanza Contreras de la O, AL PONIENTE 20.00 Mts. con Ponposo Contreras de la O, con una superficie total aproximada de 150.00 Metros Cuadrados. publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de Mayor Circulación de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a nueve de enero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

619.—19, 23 y 26 feb.

JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

OLIVERIO RADILLA ROSAS, en el expediente mareado con el número: 3278/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote número 10 manzana: 1 Colonia Loma bonita de este Municipio: Que mide y linda: Al norte, 20.00 Mts., con lote 9; Al sur, 20.00 Mts., con lote 11; Al oriente, 7.70 Mts., con lote 18; y Al poniente, 7.70 Mts., con calle Narciso Mendoza; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaria de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil, Lic. Marco Antonio Ovando S.—Rúbrica.

621.—19, 28 feb. y 8 mar.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

AMADO ORTIZ TELLEZ, promotor ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Inmatriculación, expediente No. 282/80, Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalne-

629-19, 23 y 26 Feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1078/79, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue el señor ANGEL HERNAN-

628-19, 23 y 26 Feb.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para dar cumplimiento al auto de primero de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, dictado por el C. Juez en el expediente número 982/75, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de JOSEFINA MORALES HERNANDEZ, denunciado por TERESA MORALES HERNANDEZ; y declarándose en el Acta de Defunción del De Cibus, que el lugar de nacimiento de éste lo fue en la Ciudad de México, Distrito Federal, por medio del presente Edicto que deberá publicarse por dos veces de SIETE en SIETE DIAS en la Gaceta de Gobierno del Estado, en el Juzgado Competente de la Ciudad de México, Distrito Federal, se anuncia la muerte sin testar de la señora JOSEFINA MORALES HERNANDEZ y de que TERESA MORALES HERNANDEZ que se dice ser heredera de la fallecida reclama la herencia, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro del término de CUARENTA DIAS, con fundamento en el Artículo 957 del Código Procesal Civil.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—Segundo Secretario de Actos, C. Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica.

627-19 y 28 Feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 212,963. MARIA DE LA PAZ MEJIA NORIEGA, promueve información de Dominio sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Metepec, Méx., de este Distrito Judicial, más y linda NORTE: 35.00 metros calle de José V. Villada, de su ubicación, SUR 38.00 Metros, Rosa Sámano, ORIENTE: 11.00 metros calle de V. Guerrero, PONIENTE: 11.00 Manuel Degollado. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Periódico de mayor circulación por tres veces de diez en diez días.—DOY FE.—Toluca, Méx., a 11 de febrero de 1980.—El Primer Secretario, P.J. Silverio Angel Sánchez Castañeda.—Rúbrica.

631-19, 23 y 26 Feb.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 111/80

PRIMERA SECRETARIA

RAUL RUBIO BAZALDUA, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno de común repartimiento denominado "SANTO TOMAS" ubicado en Huixtola, de este Distrito Judicial; que linda y linda: AL NORTE: 13.00 metros con Angel Altamirano; AL SUR: 13.00 metros con Lucía Vázquez Altamirano; AL ORIENTE: 10.00 metros con Callejón Independencia; AL PONIENTE: 10.00 metros Angel Altamirano.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en La Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca—Texcoco, México, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—La Primer Secretario de Actos, C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

632-19 Feb. 1o. y 13 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Alfonso Valázquez y otros como endosatarios en procuración de Baltazar Escamilla Suárez, contra Anastasio Serrano García, expediente número 1303/79 fueron señaladas LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DEL MES Y AÑO EN CURSO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del siguiente bien.

Una máquina costadora de ferro marca TRENNJAEGER MASCHINENFABRIC 535 TUSKIRCHEN, Modell- ni 1-4-6, Masch N.R., número GD 1484 Made in Western Germany, con motor PERSKE, sin número de serie a la vista, funcionando en buen estado de uso.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$60,000.00M. N.

Se convocan Postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de éste Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a los once días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta.—Doy Fe.—El Primer Secretario, P.D. Silvia Arratia Serrano.—Rúbrica.

629-19, 23 y 26 Feb.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 110/80

SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA DEL SOCORRO GARCIA DE CUANDO

Promueve Inmatriculación, respecto del terreno de común repartimiento denominado "TLAIXCO", ubicado en Xochitenco del Municipio de Chimalhuacán de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 38.00 metros con Lizeto Vázquez Briones; AL SUR: 38.00 metros con Gerardo Pérez Flores; AL ORIENTE 9.86 metros con Pedro Elizalde; AL PONIENTE 13.80 metros con Otilio Briones. Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación de Toluca, México, Texcoco México, a doce de febrero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

633-19 Feb. 1o. y 13 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

SEÑORA IRENE NAVARRETE RUIZ.

El señor ALBERTO RUIZ GARCIA, por su propio derecho, bajo el expediente 810/79, promueve juicio Ordinario Civil, en su contra demandándole el Divorcio Necesario, por Abandono de Hogar por más de un año y otra, en el cual con fecha tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, el C. Juez dictó un auto ordenando se emplace por edictos al desconocerse su domicilio actual, a fin de que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, ocurra a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos de la misma y se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría, previéndole igualmente para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún los personales se le harán por Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y Estrados de este H. Tribunal, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se expiden a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy Fe.—El C. Segundo Secretario, **Marcelino Luna Rangel**.—Rúbrica.

630.—19 28 Feb y 8 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

DELEGACION HACENDARIA DEL VALLE DE NAUCALPAN
DEL ESTADO DE MEXICO.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

SEGUNDO AVISO

A las 12.00 horas del día 22 de los corrientes, en el local que ocupa esta Delegación Hacendaria, se enajenará al mejor postor, con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado, un lote de cuatrocientos catorce vehículos en muy mal estado, depositados en el corralón Oficial de Tránsito, ubicado en la Calle Santa Lucía No. 4 Santa Cruz Acatlán, Naucalpan de Juárez, Méx., por adeudos que reportan al Fisco por concepto de depósito e infracciones a la Ley de Tránsito y Transportes, sirviendo de base la suma de \$1'656,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.) valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

SE CONVOCAN POSTORES

Naucalpan de Juárez, Méx., Febrero 19 de 1980.

EL DELEGADO HACENDARIO DEL VALLE DE NAUCALPAN.
C. MANUEL TELLEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

497.—19 Feb

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA

ZONA NORESTE.

ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO,

A 1o. DE FEBRERO DE 1980.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

(SEGUNDA PUBLICACION).

A las diez horas, del día 27 de Febrero de mil novecientos ochenta, en el Local que ocupan las Oficinas de la Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Noreste, sito en

Avenida Benito Juárez Número 3 en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se rematará en Primera Almoneda y al mejor postor en términos de los Artículos: 142, 143 y 146 del Código Fiscal del Estado, el inmueble en el cual se encuentra establecido el Fraccionamiento no autorizado "FRANCISCO I. MADERO", mismo que fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, el cual tiene una superficie aproximada de 29,822.00 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte en aproximadamente 1,147.00 metros con predio del señor Federico Hernández; al Sur en aproximadamente 1,147.00 metros con predio del señor Aquilino Gutiérrez; al Oriente en aproximadamente 26.00 metros con Avenida R/1; y al Poniente en aproximadamente 26.00 metros con Gran Canal.

Dicho inmueble se encuentra ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEIN.

El citado inmueble fue embargado por concepto de Impuestos y Derechos de Fraccionamiento, que adeudan sus Propietarios: los C.C. HILDA MONDRAGON LLANOS DE RAMIREZ y JORGE MONDRAGON LLANOS, al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$2'925,585.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y Vencimientos Periódicos que se causen en términos del Artículo: 117 del ya citado cuerpo legal.

Es base para el Remate del inmueble ya descrito, la cantidad de \$1'789,320.00 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), Valor Pericial del mismo y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con lo establecido en los Artículos: 145 y 149 del multicitado ordenamiento legal, **POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.**

NOTA: Hágase las publicaciones y las notificaciones de Ley.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

C. RAUL VELEZ GARCIA. Rúbrica.

614.—19 feb.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno.

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno.

Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.